



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

El Ayuntamiento de Palencia, a través de la Agencia de Desarrollo Local, viene impulsando el desarrollo de un ecosistema innovador, que facilite el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras en nuestra ciudad. En este sentido, el Convenio para la puesta a disposición de espacios o centros de crowdworking del centro Efides destinado a la utilización de la plataforma Open Future por los emprendedores de Castilla y León (en adelante Convenio OPEN FUTURE), firmado con el ICE (Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León) (antigua ADE) y Telefónica Open Future, y con la colaboración de la Diputación de Palencia y Parque Científico-Universidad de Valladolid, constituye una herramienta fundamental para lograr este objetivo.

A través de las presentes bases reguladoras, se convocan subvenciones para desarrollar proyectos de emprendimiento innovador, que se desarrollarán en la incubadora de empresas del centro EFIDES promovido por el Ayuntamiento de Palencia, donde se impulsará la maduración de dichos proyectos a través de una metodología de aceleración específica, basada en la innovación y fundamentada en la experiencia de las entidades promotoras.

Las presentes subvenciones tienen como meta el ayudar e incentivar a los emprendedores a transformar su idea de negocio en un producto/servicio cercano al mercado.

Primera.- Objeto

1. Esta resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, **OCHO** subvenciones para el desarrollo de una idea de negocio viable e innovadora.
2. Sectores incluidos en la presente convocatoria
 - 2.1. Ideas de negocio a partir de propuestas tecnológicas que hagan frente a los retos genéricos planteados en la I Convocatoria "Reto Crowdworings Palencia Open Future" (en adelante Convocatoria Palencia Open Future) y que son las siguientes:
 - a) Smart City: 2 iniciativas que planteen soluciones digitales inteligentes que faciliten la calidad de vida de los ciudadanos o las interacciones de las administraciones con éstos.
 - b) Agrotech: 2 iniciativas que busquen la mejora tecnológica, basada en soluciones digitales, del sector agrario y agroalimentario que permitan la transformación digital en cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria.

- c) Smart Retail: 2 iniciativas que planteen soluciones tecnológicas o metodológicas que permitan fomentar las ventas y acercarse a sus diferentes públicos objetivos, de manera práctica y directa.
 - 2.2. Ideas de negocio a partir de otras propuestas tecnológicas.
 - 2.3. Ideas de negocio innovadoras dentro del área de emprendimiento verde que busquen soluciones a problemas medioambientales de empresas o colectivos.
 - 2.4. Ideas de negocio innovadoras dentro del área de emprendimiento social que busquen dar respuesta a retos sociales planteados.
 - 2.5. Otro tipo de emprendimiento innovador.
3. Su finalidad es minimizar el riesgo inherente a la creación de empresas, mediante un plan de trabajo personalizado con tutorización empresarial. Además, los proyectos seleccionados en la Convocatoria Palencia Open Future, contarán con apoyo a la búsqueda de financiación especializada, formación específica, mentores especializados, soporte tecnológico y networking.

Segunda. – Dotación de la subvención.

El número de subvenciones a conceder será de ocho, con una cuantía de 400 euros/mes para cada una de ellas, para la primera fase de tres meses. Para esta primera fase existe crédito por importe de 9.600 euros en la aplicación presupuestaria 2017/6/43300/47905 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia.

Para la segunda fase, de hasta un máximo seis meses, se podrán conceder subvenciones de 400 euros/mes cada una, con cargo a los presupuestos de 2018, sin que se pueda sobrepasar la cuantía de 12.000 euros que se consignará en la partida 6/43300/47905 correspondiente a ese ejercicio.

Tercera.- Requisitos de los beneficiarios

Podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas empadronadas en Palencia que vayan a iniciar proyectos empresariales innovadores localizados en la ciudad, o autónomos que ejerzan su actividad en la ciudad de Palencia o personas jurídicas que tengan su domicilio social y/o centro de trabajo en la ciudad de Palencia, y cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Edad mínima de dieciséis años (para personas físicas).
- 2. Acreditar conocimientos amplios en la tecnología propuesta a partir del cual se puede afrontar el reto planteado o en el sector en el que quiere desarrollar su actividad.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Agencia de Desarrollo Local

3. Presentar un proyecto empresarial innovador que sea susceptible de convertirse en una nueva empresa, o en una actividad nueva de una empresa. Si la empresa ya estuviera constituida, no podrá tener una antigüedad superior a cinco años, teniendo preferencia, a igualdad de puntuación, aquéllas con una antigüedad de hasta dos años.
4. Contar con disponibilidad para la asistencia a cuantas sesiones presenciales sean programadas con carácter obligatorio durante el proceso de incubación.
5. Sólo se puede obtener una subvención por solicitante, pudiéndose optar a más de una, para lo que el solicitante determinará su orden de preferencia.
6. No incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
7. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.-Obligaciones del beneficiario.

- a) Establecerse en la incubadora de empresas de EFIDES y desarrollar la actividad objeto de subvención, mientras dure el proceso de incubación.
- b) Acreditar ante el Ayuntamiento de Palencia el cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser solicitante. Asimismo, deberá cumplir los objetivos de la subvención con unos niveles de dedicación y rendimiento satisfactorios y cumplir las directrices establecidas
- c) Comunicar al Ayuntamiento de Palencia la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de cualquiera Administración, ente público nacional o internacional o entidades privadas
Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Palencia, que podrá ser acreditado en la forma prevista por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que la presentación de la solicitud de la subvención conllevará la autorización del solicitante para que el instructor obtenga directamente dichos

certificados, sin perjuicio de que el solicitante deniegue expresamente dicho consentimiento, debiendo aportar en ese caso las referidas certificaciones.

- e) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de su proyecto de emprendimiento en los términos que fije la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palencia
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Quinta.- Duración de las subvenciones

El periodo inicial de duración de las subvenciones será de 3 meses (fase I). A la finalización de esta fase, el Ayuntamiento de Palencia determinará el grado de maduración y viabilidad del proyecto, pudiéndose conceder una prórroga que permita alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos en esta convocatoria, hasta un máximo de otros 6 meses.

Sexta.- Presentación de las solicitudes y plazo.

- 1) En el caso de tratarse de retos tecnológicos, es necesario presentarse a la Convocatoria Palencia Open Future en el plazo de presentación de la misma a través de la plataforma openfuture.org. En caso de duda, se puede contactar con desarrollo@aytopalencia.es.
- 2) La presentación de la solicitud de la subvención deberá realizarse desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP, hasta la finalización del plazo de la Convocatoria Palencia Open Future (www.openfuture.org).
- 3) En caso de que el/la solicitante sea **persona física**, se deberá remitir a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palencia la siguiente documentación:
 - a) Instancia de solicitud (Anexo I)
 - b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del pasaporte.
 - c) Certificación emitida por la entidad financiera de titularidad de la cuenta
 - d) Certificado del solicitante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Palencia y con la Tesorería de la Seguridad Social (que se podrá sustituir por autorización para que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Agencia de Desarrollo Local

- el Ayuntamiento de Palencia lo compruebe en su nombre, haciéndolo constar en la instancia de solicitud –Anexo I-).
- e) Copia compulsada de documento de alta en el censo de obligados tributarios y en el impuesto de Actividades Económicas (en caso de autónomos)
 - f) Memoria de la actividad prevista que permita valorar la consistencia del proyecto. (Anexo II)
 - g) Declaración responsable de (Anexo III):
 - Subvenciones solicitadas y/o obtenidas para la misma finalidad
 - Cumplimiento de los requisitos exigidos
 - No incurrir el beneficiario en alguna de las circunstancias del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - h) El Ayuntamiento de Palencia podrá requerir la información complementaria que estime necesaria.
- 4) En caso de que el/la solicitante se trate de **persona jurídica**, se deberá remitir a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palencia la siguiente documentación:
- a) Instancia de solicitud (Anexo I)
 - b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del pasaporte del representante.
 - c) Copia compulsada del CIF y de los Estatutos de la sociedad
 - d) Certificación emitida por la entidad financiera de titularidad de la cuenta.
 - e) Certificado de la empresa solicitante, y de sus socios, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Palencia y con la Tesorería de la Seguridad Social (que se podrá sustituir por autorización para que el Ayuntamiento de Palencia lo compruebe en su nombre, haciéndolo constar en la instancia de solicitud Anexo I).
 - f) Copia compulsada de documento de alta en el censo de obligados tributarios y en el impuesto de Actividades Económicas.-
 - g) Memoria de la actividad prevista que permita valorar la consistencia del proyecto. (Anexo II)
 - h) Declaración responsable de (Anexo III):
 - a. Subvenciones solicitadas y/o exigidas para la misma finalidad
 - b. Cumplimiento de los requisitos exigidos
 - c. No incurrir el beneficiario en alguna de las circunstancias del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- i) El Ayuntamiento de Palencia podrá requerir la información complementaria que estime necesaria.
- 5) Las personas físicas, según art. 14.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.
- 6) En todo caso, las personas jurídicas estarán obligados a presentar la solicitud y la documentación a través de medios electrónicos.(art 14.2 de la LPACAP)
- 7) La presentación de las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la LPACAP en:
 - a) El registro electrónico del Ayuntamiento de Palencia (Edificio Canónigas sito en C/Mayor Principal, 7) así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.
 - b) En las oficinas de Correos
 - c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero
 - d) En las oficinas de asistencia en materia de registros
 - e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

Octava.- Subsanaciones

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la LPACAP, se requerirá a los interesados la documentación pendiente, que dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento para subsanar la solicitud o aportar la documentación preceptiva a la que se refiere el apartado séptimo de esta resolución.

Si no se presentase dicha documentación en el referido plazo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP.



Novena.- Criterios de evaluación

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva, y tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, que se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Tecnología: Se valorará el uso de tecnología propuesta y su carácter diferencial (de 0 a 4 puntos).
2. Propuesta de valor: Se valorará la capacidad para resolver el reto propuesto (en el caso de iniciativas que se presenten al programa Open Future) o la capacidad para resolver el problema al que se enfrentan (para eco emprendimiento, emprendimiento social u otros) y que actualmente no esté cubierto en el mercado. (De 0 a 4 puntos).
3. Grado de maduración del proyecto: Se valorará el grado de avance y recorrido con el que cuenta el proyecto con anterioridad a la entrada al crowdworking. (de 0 a 4 puntos).
4. Viabilidad: Se valorará la viabilidad económica del proyecto y su factibilidad (de 0 a 4 puntos).
5. Grado de innovación: Se valorará ofrecer un producto/servicio al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a lo existente en la actualidad. (de 0 a 4 puntos).
6. Oportunidad de negocio: Se valorarán aquellos proyectos cuyo ámbito de actuación esté alineado con otros nichos o sectores. (De 0 a 4 puntos).
7. Por ser seleccionado en la Convocatoria Palencia Open Future: 8 puntos.

La puntuación obtenida por el solicitante será la suma de las obtenidas en cada uno de los apartados señalados.

Se establece un mínimo de 12 puntos para poder ser seleccionado. En caso de empate entre varios solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- 1º- Entre personas físicas, se dará prioridad a aquéllas que se encuentren en desempleo.
- 2º- Entre empresas, se dará prioridad a aquéllas con una antigüedad inferior a 2 años.
- 3º- En otros supuestos o en caso de persistir el empate, según el orden de presentación de la solicitud.

En caso de que, por la puntuación obtenida, pudiera resultar seleccionado para dos o más retos, se atenderá al orden de preferencia indicado.

Para la segunda fase, los proyectos se valorarán según los criterios 3 y 4 de la base Novena, teniéndose que alcanzar un mínimo de 4 puntos. En caso de superar la evaluación, podrá optar a una prórroga de la subvención (Fase II), por el mismo importe mensual y un período máximo de 6 meses. Para ello, deberá haber presentado la solicitud de prórroga (Anexo V) junto con la memoria que recoja el grado de maduración y viabilidad del proyecto, indicando el número de meses para el que desea le sea concedida la prórroga

Se concederán las prórrogas según la puntuación obtenida, hasta completar la disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto municipal de 2018. En caso de empate, se aplicarán los criterios 1º y 2º recogidos en la base novena.

La resolución de la prórroga seguirá el mismo procedimiento establecido en las presentes bases para la resolución inicial y establecerá el número de meses para el que se concede.

Décima.- Composición del órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión

I. Tal como se establece en el artículo 11.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la Agencia de Desarrollo Local dependiente del Área de Bienestar Social, Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Palencia.

II. El órgano colegiado competente para la propuesta de concesión será la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, que emitirá un dictamen que se someterá a su aprobación por el órgano competente.

III. El órgano competente para resolver la concesión será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, en base a las atribuciones concedidas en el artículo 21.1s de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Undécima.- Resolución

- 1) Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en función de las disponibilidades presupuestarias, el Ayuntamiento de Palencia, mediante acuerdo del órgano competente para resolver, concederá o denegará la concesión de subvención para la fase I a las solicitudes presentadas, en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo entenderse ésta desestimada si en dicho plazo no recae resolución expresa.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Agencia de Desarrollo Local

- 2) Al finalizar cada una de las fases (Fases I y II), el beneficiario estará obligado a presentar, en el plazo de diez días, la memoria o documentación necesaria que permita valorar el grado de maduración y viabilidad de su proyecto de emprendimiento.
- 3) Los proyectos se valorarán según los criterios 3 y 4 de la base Novena, teniéndose que alcanzar un mínimo de 4 puntos. En caso de superar la evaluación, podrá optar a una prórroga de la subvención (Fase II), por el mismo importe mensual y un período máximo de 6 meses. Para ello, deberá haber presentado la solicitud de prórroga (Anexo V) junto con la memoria indicada en el punto 2, indicando el número de meses para el que desea le sea concedida la prórroga.
- 4) Se concederán las prórrogas según la puntuación obtenida, hasta completar la disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto municipal de 2018.
- 5) La resolución de la prórroga seguirá el mismo procedimiento establecido en las presentes bases para la resolución inicial y establecerá el número de meses para el que se concede.
- 6) La resolución pone fin a la vía administrativa y será notificada por los medios establecidos en la LPACAP, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima. Publicación y aceptación de la ayuda.

- 7) Las resoluciones (tanto la inicial como la de la prórroga) dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, Apartado Agencia de Desarrollo Local, y se comunicarán por correo electrónico a los seleccionados, que deberán aceptar la ayuda en el plazo de 10 días hábiles. (AnexosIV y VI respectivamente)
- 8) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la LPACAP, se indica que en la página web anteriormente descrita se efectuarán las sucesivas publicaciones dimanantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva.

Decimosegunda.- Pago y Justificación de la subvención.

- 1) Se realizará un pago anticipado del 100% de la subvención correspondiente a los tres meses de la fase I, previa solicitud que se realizará con la aceptación de la ayuda (Anexo IV)
- 2) Los meses correspondientes a la prórroga concedida (fase II) se pagarán una vez efectuada la justificación final
- 3) A la finalización de cada una de las fases (Fases I y II), el beneficiario estará obligado a presentar cada respectiva memoria sobre el conjunto del trabajo realizado, en el que especificará los objetivos conseguidos con la subvención, la metodología empleada y el grado de respuesta al reto planteado así como su viabilidad como negocio sostenible.

Decimotercera.- Revocación, reintegro de la subvención y renuncia

- 1) El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia podrá en cualquier momento, mediante resolución motivada, revocar la subvención y suspender el abono de la subvención si el adjudicatario no cumpliera debidamente las condiciones previstas en esta convocatoria o en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia o en la Ley General de Subvenciones o si incumpliera las normas generales de la incubadora de empresas.
- 2) En los supuestos de reintegro de las cantidades percibidas por concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, corresponderá el reintegro en los términos establecidos en la ley.
- 3) En el caso de renuncia de la subvención concedida, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente solicitud fundamentada dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, quien resolverá la solicitud de renuncia, la anulación de los abonos pendientes y el reintegro por el periodo restante en caso de pago anticipado. El Alcalde podrá adjudicar la subvención por el periodo de disfrute restante al candidato suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección. La adjudicación de la subvención a sustituto se hará previa fiscalización del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Palencia, en su caso.

Decimocuarta.- Régimen jurídico



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Agencia de Desarrollo Local

La concesión y disfrute de la subvención no genera relación contractual o estatutaria alguna entre el beneficiario y el Ayuntamiento de Palencia y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación de empleo ni funcional con el citado organismo ni compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones; en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia aprobada por el Pleno de 20 de abril de 2006 y publicada en el BOP el 11 de agosto de 2006 y, con carácter supletorio, la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinta.- Recursos contra la resolución de la convocatoria

Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, al amparo en lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.



ANEXO I
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
SOLICITUD DE AYUDAS AÑO 2017

Márquese con "X" aquello que proceda.

DATOS DE PERSONA FÍSICA SOLICITANTE	
Nombre.....	<input type="checkbox"/> Autónomo/a <input type="checkbox"/> Emprendedor/a
D.N.I. nº	
Actividad (si procede)..... I.A.E.....	Fecha de inicio de actividad (alta I.A.E)
Otras actividades..... I.A.E.....	
Domicilio actividad.....	C.P. Localidad.....
Domicilio notificaciones.....	Localidad.....
Provincia..... C.P..... Teléfono.....	E-mail.....
DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE	
Denominación.....	<input type="checkbox"/> SLU <input type="checkbox"/> SL <input type="checkbox"/> SLNE <input type="checkbox"/> SA <input type="checkbox"/> SLL <input type="checkbox"/> SAL <input type="checkbox"/> COOP
C.I.F./N.I.F.	D.N.I. nº
Representante	
Actividad..... I.A.E.....	Fecha de inicio de actividad (alta I.A.E)
Otras actividades..... I.A.E.....	
Domicilio actividad..... Nº.....	C.P. Localidad.....
Domicilio notificaciones.....	Localidad.....
Provincia..... C.P..... Teléfono.....	E-mail.....

DATOS DEL PROYECTO:
Descripción de proyecto.....
.....

Autorizo (marcando este cuadro) al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Ayuntamiento de Palencia y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Solicita le sea concedida una subvención para el proyecto que se indica en la presente solicitud, comprometiéndose a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se desprenden de las Bases Regulatoras de la convocatoria y las que establezca, en su caso, la resolución sobre su concesión. Al efecto se adjunta la documentación referida en el dorso de esta solicitud y que también aparece detallada en las Bases Regulatoras. Asimismo, se responsabiliza de la certeza de los datos que contiene la presente solicitud, además de la documentación adjunta.

Palencia, a _____ de _____ de 2017

EL/LA SOLICITANTE

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia, cuya finalidad será la tramitación de su solicitud de ayudas para el emprendimiento innovador. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia de conformidad con la legislación vigente de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de Palencia dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos)-Agencia de Desarrollo Local, Plaza Inmaculada, 8 34001 Palencia.



2000

1000



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Copia compulsada del D.N.I. de el/la solicitante/s y, si se trata de una sociedad, copia de la tarjeta de identificación fiscal, de los Estatutos de la Sociedad y del D.N.I. del representante
- En el caso de no prestar autorizacional órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Ayuntamiento de Palencia y por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá aportar original de dicha documentación. Se advierte la necesidad de conocer que no se poseen deudas con las administraciones públicas ya que ello conlleva la inadmisión de la solicitud.
- Copia compulsada de documento de alta en el censo de obligados tributarios y en el impuesto de Actividades Económicas.
- Certificación emitida por la entidad financiera de titularidad de la cuenta.
- Memoria de la actividad prevista (Anexo II)
- Declaración responsable. (Anexo III)

ANEXO II
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD PREVISTA

Resumen de tu empresa

(Describe en pocas palabras la historia de tu empresa innovadora; cuándo comenzó el proyecto (si ya lo ha hecho); el momento que se encuentra de su evolución y el foco actual)

Perfiles sociales

Incluye las URLs para encontrar los perfiles de tu compañía en las redes sociales. Deja vacíos los campos de las redes en las que no tengas cuenta todavía.

Twitter[URL]

LinkedIn[URL]

Facebook[URL]

Youtube[URL]

Other profile[URL]

Resumen de tu proyecto empresarial

Describe tu plan de negocio. Debes detallar la tecnología o conocimiento que sustente tu negocio y la ventaja competitiva que lo hace sostenible.

Queremos conocer qué es lo que propones y la adecuación al reto empresarial planteado o su capacidad para hacer frente al problema que quiere resolver.

Cuanto menos palabras uses, mejor. Usa un lenguaje sencillo. Piensa que quien vaya a leerlo no sabe nada de tu negocio y podría incluso no estar familiarizado con tu sector



¿Qué problema resuelve tu proyecto? ¿Qué necesidad del cliente cubre? ¿Cómo hace actualmente el cliente para resolver esta necesidad?

Describe en pocas palabras tu propuesta de valor al cliente, esto es, cómo resuelve tu proyecto el problema detectado.

Propuesta de valor y modelo de negocio

¿Cómo la propuesta presentada puede convertirse en una solución de mercado? ¿Cómo se generarán los ingresos? ¿Qué aplicaciones puede tener en otras empresas y sectores distintos a los de la empresa que propone el reto o al problema que quiere resolver?

Grado de desarrollo o maduración

- Idea en papel
- Mínimo producto viable (la versión más básica del producto para satisfacer a los primeros clientes o early adopters)
- Beta privada (hay un piloto operativo con un número limitado de clientes o sin ingresos aún)
- Producto comercial (tengo un número significativo de clientes y/o facturación-ingresos)

Dinos el estado actual de tu producto principal

[SÓLO SI LA RESPUESTA ANTERIOR SEA "IDEA EN PAPEL"]

¿Cuántos meses tardarás en tener un prototipo (si procede)?

[CONDICIONADO A QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA "MVP" O "BETA"]

Proporcionarnos acceso al MVP o Beta

Debes proporcionar la url del prototipo, enseñando el prototipo o un vídeo que lo explique. Si no está online, descríbenos cómo es y cómo funciona

[CONDICIONADO A QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA "PRODUCTO COMERCIAL"]

Danos algún dato operacional de tu producto/servicio

Danos algún dato o métrica que nos permita valorar la tracción y/o acogida de tu producto/servicio en el mercado: número de usuarios, cuántos son nuevos en el último mes, ingresos en el último mes, etc

¿Qué otros hitos significativos habéis alcanzado en el proyecto financiación conseguida? *

Cuéntanos qué otros hitos no relacionados con el desarrollo del producto habéis conseguido (algún acuerdo, mención en prensa, incorporación de asesores, etc.).

Indica si has conseguido financiación y a través de qué instrumentos.

Otros datos que permitan hablar de la futura viabilidad económica del producto/servicio

Menciónanos otros datos a considerar en la futura viabilidad económica.

Queremos saber sobre la magia de tu producto y cómo de innovador es.

Recuerda que estamos buscando ideas realmente disruptivas que cambien el mundo y les encanten a los clientes. Queremos saber cuál es la magia de tu producto y qué encontramos en él que es realmente nuevo y los clientes valoran como tal

¿Qué es nuevo en tu producto que no podamos encontrar en ninguno de tus competidores? *

. Identificar a tus competidores y cómo estás diferenciándote de ellos nos ayuda a entender mejor tus ventajas, tu producto, cómo te estás posicionando y cómo de grande es la oportunidad que estás explotando.

Competencia

Por favor, incluye nombres de otras compañías que estén haciendo lo mismo o que puedan competir contigo y dinos en qué se diferencia tu propuesta de valor de la suya. Busca referencias de manera global, no sólo en tu mercado. No vale "No tengo competencia". Todo producto tiene competidores directos (hace lo mismo o parecido que tu producto y podrían ser ofertas sustitutivas) o indirectos (no se trata del mismo producto y no compiten directamente pero sí por el dinero, el tiempo o la atención de los clientes).



Oportunidad de negocio

Cuéntanos en qué medida tu proyecto está alineado con otros nichos o sectores.

¿Cuántos miembros formáis el equipo promotor (incluido tú)? *

No incluyas asesores o consejeros que no estén implicados en el lanzamiento aunque puedan tener alguna participación minoritaria en la composición accionarial

¿Cuántos miembros a "tiempo completo" tiene el equipo promotor? *

Por a "tiempo completo" queremos decir quiénes estáis dedicados en exclusiva a desarrollar el proyecto sin ninguna vinculación o compromiso laboral o académico con empresa o institución alguna que exija la dedicación de tiempo o esfuerzo

Experiencia relevante de los promotores *

Describe por qué sois el equipo perfecto para desarrollar vuestro proyecto. Incluye los antecedentes y experiencia de cada promotor/fundador, su formación académica y trayectoria profesional previa que consideres relevante para el rol que desempeña en la empresa

Por último, queremos saber algún detalle adicional que pueda ser relevante para medir vuestro potencial, vuestras expectativas, etc.

¿Crees que deberíamos saber algo más sobre ti, tu proyecto o tu equipo?

Cuéntanos cualquier tema no cubierto por las preguntas del formulario que te gustaría que supiésemos acerca de ti, del equipo o del proyecto y que podría ser relevante para valorar positivamente tu empresa innovadora

22
10



ANEXO III
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I. _____ actuando en1 _____, habiendo solicitado subvención al Ayuntamiento de Palencia dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el Emprendimiento Innovador, declara responsablemente:

- Que ni la entidad, ni sus miembros en los casos legalmente establecidos, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas
- Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiese concederse.
- Que actualmente se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad social y no tiene deudas con el Ayuntamiento de Palencia.
- Que adquiere el compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Palencia, las subvenciones, que se obtengan en el futuro para la misma finalidad.
- Que actualmente tiene solicitadas las siguientes subvenciones para la misma finalidad:

Entidad a la que se ha solicitado la subvención	Importe

- Que actualmente tiene concedidas las siguientes subvenciones para la misma finalidad:

Entidad a la que se ha solicitado la subvención	Importe

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, suscribo la presente en Palencia, a _____ de _____ de 201____.

Firma:

Firmado:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia, cuya finalidad será la tramitación de su solicitud de subvención, Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia de conformidad con la legislación vigente de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de Palencia dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previsto en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) Agencia de Desarrollo Local, Plaza Inmaculada 8, 34001 Palencia.

 ¹su propio nombre y representación o en nombre y representación de la empresa..... con NIF

ANEXO IV
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D. _____ con D.N.I. _____ actuando en 2

_____ habiendo solicitado subvención al Ayuntamiento de Palencia dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el Emprendimiento Innovador, declara responsablemente:

DECLARA

- 1º Que ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, notificación de fecha en la que se le comunica el acuerdo de concesión de una ayuda por un importe de 400 € mensuales durante 3 meses (fase I) para el Emprendimiento Innovador, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para el Emprendimiento Innovador.
- 2º Que MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE ACEPTA dicha Concesión de Ayuda, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas tal y como figuran en la notificación, así como a lo establecido en las Bases Reguladoras citadas.
- 3º Que SOLICITA UN PAGO ANTICIPADO DEL 100% de la cuantía de la ayuda correspondiente a la Fase I de la presente Convocatoria de Emprendimiento Innovador.

En, a de de 201...

(Firma)

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia, cuya finalidad será finalizar el trámite de concesión de la ayuda que mediante el presente formulario acepta. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia de conformidad con la legislación vigente de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de Palencia dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal.

²su propio nombre y representación o en nombre y representación de la empresa..... con NIF



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Agencia de Desarrollo Local

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) Agencia de Desarrollo Local, Plaza Inmaculada 8, 34001 Palencia.

ANEXO V CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR SOLITUD DE PRÓRROGA

Márquese con "X" aquello que proceda.

DATOS DE PERSONA FÍSICA SOLICITANTE	
Nombre.....	<input type="checkbox"/> Autónomo/a <input type="checkbox"/> Emprendedor/a
D.N.I. nº	
Domicilio notificaciones.....	Localidad.....
Provincia.....C.P.....Teléfono.....	E-mail.....
DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE	
Denominación.....	
C.I.F./N.I.F.	<input type="checkbox"/> SLU <input type="checkbox"/> SL <input type="checkbox"/> SLNE <input type="checkbox"/> SA <input type="checkbox"/> SLL <input type="checkbox"/> SAL <input type="checkbox"/> COOP
Representante	D.N.I. nº
Domicilio notificaciones.....	Localidad.....
Provincia.....C.P.....Teléfono.....	E-mail.....
DATOS DEL PROYECTO:	
Descripción de proyecto.....	
Grado de maduración del proyecto.....	
Viabilidad del proyecto.....	
PERIODO PARA EL QUE SOLICITA PRÓRROGA:	
Nº de meses para los que solicita prórroga (máximo 6).....	

Solicita le sea concedida una prórroga de la subvención con un máximo de 6 meses para el proyecto que se indica en la presente solicitud, comprometiéndose a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se desprenden de las Bases Regulatorias de la convocatoria y las que establezca, en su caso, la resolución sobre su concesión.

Adjunta memoria que permita valorar el grado de maduración y viabilidad del proyecto.

Asimismo, se responsabiliza de la certeza de los datos que contiene la presente solicitud, además de la documentación adjunta.

Palencia, a _____ de _____ de 201__

EL/LA SOLICITANTE

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia, cuya finalidad será la tramitación de su solicitud de ayudas para el emprendimiento innovador. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia de conformidad con la legislación vigente de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de Palencia dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos)-Agencia de Desarrollo Local, Plaza Inmaculada, 8 34001 Palencia

1
2
3

ANEXO VI
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA

D. _____ con D.N.I. _____ actuando en 3
_____ ,
habiendo solicitado subvención al Ayuntamiento de Palencia dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el
Emprendimiento Innovador, declara responsablemente:

DECLARA

- 1º Que ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, notificación de fecha en la que se le comunica el acuerdo de concesión de una prórroga de la ayuda para el Emprendimiento Innovador por meses (fase II) y un importe mensual de 400 €, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para el Emprendimiento Innovador.
- 2º Que MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE ACEPTA dicha Concesión de Ayuda, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas tal y como figuran en la notificación, así como a lo establecido en las Bases Reguladoras citadas.

En, a de de 201...

(Firma)

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Palencia, cuya finalidad será finalizar el trámite de concesión de la ayuda que mediante el presente formulario acepta. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia de conformidad con la legislación vigente de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de Palencia dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) Agencia de Desarrollo Local, Plaza Inmaculada 8, 34001 Palencia.

³su propio nombre y representación o en nombre y representación de la empresa..... con NIF